

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2812989

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Punta Arenas

#### RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 121, de fecha 24 de febrero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Cermaq Chile S.A., RUT 79.784.980-4, segunda renovación con modificación de concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2035, sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Estrecho de Magallanes, Punta San Felipe, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con una superficie total de 919,3 m<sup>2</sup>., la que fue tramitada con el expediente CM-00231-2023. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: LAT 53° 01' 27,74" S; LONG 70° 49' 33,30" W. El objeto de esta concesión marítima, en los sectores otorgados es amparar y operar una cañería de desagüe de riles, una cañería aductora de agua de mar cuyo volumen de extracción son 1.500.000 m<sup>3</sup> y una cañería conductora de peces. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Punta Arenas. El presente extracto se encuentra visado por la capitanía de puerto antes señalada.

Punta Arenas, 24 de abril de 2026.- Mario Massardo San Martín, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Punta Arenas Subrogante.

CVE 2812989

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)